

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200057400

Visto informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, la Juez Resuelve:

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el embargo de remanentes solicitado a través de oficio No. 002 del 11 de enero de 2023, por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá D., de esta ciudad.

Por secretaría, librese oficio y désele a conocer que el mismo queda en turno.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 024 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 14 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria

